INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para resolver sobre la renuncia del poder.

Manizales, 03 de septiembre de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00518 00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que allega constancia de la comunicación enviada al poderdante en la cual le manifiesta la renuncia, con lo que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P.

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el Banco Davivienda S.A. de haber registrado el embargo en la cuenta del demandado, respetando los límites de inembargabilidad.

Así entonces, no hallando medidas cautelares pendientes de perfeccionamiento, y al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguiente a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar al demandado el auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE1

LUISA FERNANDA MENDIETA CANO Secretaria

¹ Publicado por estado No. 149 fijado el 10 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos Juez Civil 001 Juzgado Municipal Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c3c46811651af13a94bf2d0b7ec940dabb2771c4b26fa1faa5575ae06fb8f4**Documento generado en 09/09/2021 11:32:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica